

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2020 – 0282 00

Previo a decidir lo pertinente en cuanto a la solicitud de entrega de dineros formulada por la parte demandada mediante correo electrónico de fecha 23 de julio de 2021, por secretaría , ofíciase a la Dian, para que en el término de cinco días contados a partir del recibo de la correspondiente comunicación informe si la sociedad CARRAO ENERGY S.A. SUCURSAL COLOMBIA, para el 28 de marzo de 2021, tenía obligaciones insolutas en favor de dicha entidad.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico número 105 del 10 de agosto de 2021

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Civil 005

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **726640b464bd1557886a244de70d30e35dc5266cfc1c2cbf86e1b8daed19171b**

Documento generado en 09/08/2021 06:59:24 a. m.